



EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL  
SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021

Página 1 de 18

Proceso de Selección		CONVOCATORIA PUBLICA NÚMERO: SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021	
<b>OBJETO</b>	<i>“CONVOCAR A LOS OPERADORES FINANCIEROS O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS AL PROCESO DE SELECCIÓN CON EL OBJETIVO DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y GIROS, INCLUYENDO LOS SERVICIOS QUE ELLO IMPLICA, A FAVOR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO (IMG).</i>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>BANCOLOMBIA NIT. 8909039388</b>		
ASPECTOS A VERIFICAR	RESULTADO	OBSERVACION	
<ul style="list-style-type: none"><li><b>CAPACIDAD JURIDICA</b> (Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio)</li></ul>	CUMPLE	<i>Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente señala que: “(...) el certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Bancolombia S.A. en calidad de sociedad comercial anónima de carácter privada es una entidad sometida a control y vigilancia por parte de la SFC, en virtud de lo anterior, el Certificado de la SFC respecto a la constitución, autorización de funcionamiento, etc., determina que la representación legal estará a cargo y con las funciones determinadas en dicho documento que en su generalidad son las descritas y en particular el numeral 18 para la celebración de contratos.</i>	

		<p>Verificado el contenido del certificado expedido el 24 de febrero de 2021 por la Superintendencia Financiera, se constató que el representante legal del proponente está debidamente facultado para la celebración de contratos.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></li></ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó el FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO ANTICORRUPCION.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA</b> (certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia)</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PÓLIZA GLOBAL BANCARIA</b></li></ul>	CUMPLE	
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLE	<p>Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, acorde con las condicione exigidas en el pliego de la convocatoria, anexando fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>

		-
• PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	N/A-	.
• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	
• IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE	
• BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificado por la Entidad.

<ul style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la Entidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	

Se deja constancia que la propuesta presentada por el proponente BANCOLOMBIA **CUMPLE** desde el aspecto jurídico, en el proceso de selección SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021

<p><b>PROPONENTE</b></p>	<p><b>BANCO DAVIVIENDA NIT. 8600343137</b></p>	
<p><b>ASPECTOS A VERIFICAR</b></p>	<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>OBSERVACION</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CAPACIDAD JURIDICA</b> (Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio)</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA</b> (certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia)</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PÓLIZA GLOBAL BANCARIA</b></li></ul>	CUMPLE	
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLE	.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO</b></li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b></li></ul>	CUMPLE	Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó el RUT.

		Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente.
• BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
• CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	
• FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	

Se deja constancia que la propuesta presentada por el proponente BANCO DAVIVIENDA **CUMPLE** desde el aspecto jurídico, en el proceso de selección **SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021**

PROPONENTE	MOVII S.A. NIT.	
ASPECTOS A VERIFICAR	RESULTADO	OBSERVACION
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAPACIDAD JURIDICA</b> (Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio)</li></ul>	CUMPLE	-
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></li></ul>	CUMPLE	



<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA</b> (certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia)</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PÓLIZA GLOBAL BANCARIA</b></li></ul>	CUMPLE	Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó póliza global bancaria, acorde con las condiciones exigidas en el pliego.  Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLE	Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales, expedida por el revisor

		<p>fiscal, acorde con las condiciones exigidas en el pliego de la convocatoria, anexando fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO</b></li></ul>	N/A-	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></li></ul>	CUMPLE	<p>Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente allega oficiosamente certificado de aclaración de la póliza presentada con su propuesta.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b></li></ul>	CUMPLE	<p>Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, el proponente aportó RUT legible.</p> <p>Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente</p>

• BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
• CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	
• FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	

Se deja constancia que la propuesta presentada por el proponente MOVII S.A. **CUMPLE** desde el aspecto jurídico, en el proceso de selección SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021

PROPONENTE	POWWI PAGOS GDE S.A. NIT. 9010774113	
ASPECTOS A VERIFICAR	RESULTADO	OBSERVACION
<ul style="list-style-type: none"><li><b>CAPACIDAD JURIDICA</b> (Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio)</li></ul>	CUMPLE	-
<ul style="list-style-type: none"><li><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></li></ul>	NO CUMPLE	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el documento complementario certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se determina entre otros aspectos, la representación legal de la sociedad, disponiendo que el representante legal requiere de autorización previa de la junta directiva para celebrar o ejecutar actos o contratos cuya cuantía sea superior al equivalente a 1000SMLMV, lo cual conlleva a que de acuerdo con el valor estimado del contrato a celebrar producto de la convocatoria, se requiere que dicha autorización se haya dado con anterioridad al cierre de la convocatoria, es decir, debió existir y se debió demostrar al momento de presentar la oferta.</p> <p>No obstante, lo anterior, el proponente mediante correo electrónico con Referencia: Documentos SHD, aportó el Extracto del Acta No. 61 - Reunión</p>

Extraordinaria de la JD de la Sociedad Pagos GDE S.A., celebrada el día 10 de marzo de 2021, con lo cual se evidencia que dicha autorización se dio con posterioridad al cierre de la convocatoria, lo que arroja como consecuencia que el proponente no sea habilitado, dado que al momento de presentar su propuesta no contaba con la capacidad jurídica.

Lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que dispone, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“(…) los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA</b> (certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia)</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PÓLIZA GLOBAL BANCARIA</b></li></ul>	CUMPLE	
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLE	Mediante correo electrónico con Referencia: Documentos SHD, el proponente aportó certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, acorde con las condicione exigidas en el pliego de la convocatoria, anexando fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.  Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO</b></li></ul>	N/A-	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></li></ul>	CUMPLE	

<ul style="list-style-type: none"><li>• IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</li></ul>	CUMPLE	Mediante correo electrónico con Referencia: Documentos SHD, el proponente aportó RUT legible.  Conforme a lo anterior, se acepta la subsanación del proponente
<ul style="list-style-type: none"><li>• BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL</li></ul>	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"><li>• FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</li></ul>	CUMPLE	

Se deja constancia que la propuesta presentada por el proponente POWWI PAGOS GDE S.A., **NO CUMPLE** desde el aspecto jurídico, en el proceso de selección **SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021**, por lo cual su propuesta no será objeto de ponderación por resultar no habilitada.

**PROPONENTE**

**BANCO DE OCCIDENTE y AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**

**OBSERVACION:**

**En el documento de evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos se solicitó al proponente lo siguiente:**

*“(…) aclarar al proponente si el **BANCO** se presentó en alianza con **AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**, pues la verificación de los requisitos establecidos en el pliego se realizaría con el **BANCO** y el convenio se suscribirá con este último.*

*O si por el contrario el **BANCO** y **AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A** se presentaron de manera conjunta se evaluará el cumplimiento de los requisitos en cada uno y se ajustaría la minuta del convenio a fin de que ésta quede tripartita.*

*Se hace necesaria esta claridad a fin de poder evaluar los requisitos habilitantes de orden jurídico, hasta tanto el proponente no suministre esta información su propuesta no se encuentra habilitada.*

*Se solicita el envío de esta información para el día 9 de marzo de 2021”*

En consonancia con el requerimiento efectuado el PROPONENTE, mediante Mediante correo electrónico con Referencia: PUBLICACION INFORME DE EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES, aclaro la información solicitada en los siguientes términos:



*“Nos permitimos confirmar que tal como se indicó en la carta de presentación del 4 de marzo, la misma corresponde a una oferta conjunta entre Banco de Occidente y Aval Soluciones Digitales S.A., los proponentes se presentan de manera conjunta al proceso de la referencia acreditando individualmente los requisitos aplicables.*

- *Por parte del Banco de Occidente: Giro por corresponsal bancario IGT Juegos SAS “Baloto”*
- *Por Aval Soluciones Digitales S.A.: Bancarización y dispersiones a cuentas de depósito electrónico*

*Adjuntamos estos documentos de dale!*

- 1. Certificación Póliza Global Bancaria.*
- 2. Certificación pagos aportes parafiscales de los últimos 6 meses.*
- 3. Garantía seriedad de la oferta*
- 4. Boletín de responsables fiscales Contraloría General de la República*
- 5. Certificados de Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.*
- 6. Certificado de Antecedentes judiciales*
- 7. Certificado registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional*
- 8. Autorización Junta Directiva de dale! para firma del Representante Legal de Propuesta Presentada - se envía Extracto de la Junta Directiva”*

Hecha la aclaración, la SHD procedió a realizar la verificación de la documentación allegada por iniciativa del proponente, constatando que la garantía de seriedad de la oferta No. CUM 10001697700 expedida por la compañías Seguros Alfa S.A. y presentada de forma autónoma por el integrante AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, registra como fecha de expedición el día 9 de marzo de 2021, esto es cinco (5) días después de la presentación de la propuesta la cual se efectuó en la fecha dispuesta para el cierre de la convocatoria (4 de marzo de 2021), es decir, esta garantía fue presentada de manera extemporánea y acorde con lo dispuesto en el numeral 3.1 del del pliego, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta NO será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta presentada.**

Conforme a lo anterior, el proponente incurrió en la causal de rechazo dispuesta en el numeral 3.1 del del pliego y como consecuencia su propuesta es rechazada y no será objeto de ponderación.



**EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL  
SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021**

**Página 18 de 18**

Lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que dispone, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“(…) los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*

Se deja constancia que la propuesta presentada por el proponente BANCO DE OCCIDENTE y AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A., **ES RECHAZADA** en el proceso de selección **SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021**, por concurrir la causal dispuesta en el numeral 3.1 del del pliego.

**ANA MARIA MARTINEZ OSORIO**

Subdirectora de Asuntos Contractuales

Proyectó: Francisco Acosta Suárez / Contratista **SHD** *Francisco Acosta Suarez*